

Lanús, 24 ABR 2014

VISTO:

El expediente N° S-76.750/14 por el cual se tramita para el "CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE LANUS" un subsidio con el objeto de realizar un viaje para 4 (cuatro) veteranos de guerra a las Islas Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la documentación adjunta por el "CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE LANUS" el viaje está programado para el mes de Mayo del corriente;

Que es intención del Sr. Intendente Municipal continuar colaborando con la Institución mencionada y con los veteranos de guerra que participaron de la misma, otorgando un subsidio por la suma total de \$ 135.000 para la realización del viaje que nos ocupa;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

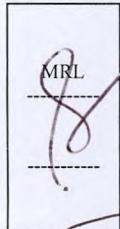
ARTICULO 1º: Otórgase el subsidio por los motivos expuestos por el expediente N° S-76.750/14 por la suma total de \$ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a favor del CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE LANUS, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE LANUS, por el monto detallado en el artículo 1º., cheque a nombre del Señor Presidente SANTOS ALFREDO AVALOS, D.N.I N° 16.104.758, quien será responsable del cobro y de la rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: La Dirección de Contaduría General afectará el gasto indicado en el Artículo 1ro. en la Categoría Programática 01.01.01.00 – Partida 5.1.7 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 15 días a partir del regreso del viaje programado para el mes de Mayo del corriente año.

ARTICULO 5º Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. C.P SILVIO G. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

